



**Solicitud:**

En fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0048 realizado para **Adquisición de Caja Fuerte para Almacenar Cintas de Backup**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	46170000	Adquisición de Caja Fuerte para Almacenar Cintas de Backup	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja fuerte con doble compartimiento (dos puertas).</li> <li>• Nivel de alta seguridad grado 3, certificada, resistente contra todo tipo de ataques con herramientas mecánicas y eléctricas de alto poder: como taladros demoledores, sierras cortantes abrasivas, soplete de acetileno, mandarrías, aparatos aplicadores de presión, palancas, patas de cabra, entre otras.</li> <li>• Espesor total de 7" en la puerta (con una barrera de defensa de 5") y de 4" en cada lado del cuerpo.</li> <li>• Peso = 4,100 lbs aprox.</li> <li>• Pintura especial anti-corrosiva de 3 capas</li> <li>• Dimensiones externas aproximadas: 75 1/2" de altura x 45" de ancho x 26 1/2" de fondo.</li> <li>• Construcción de doble protección: CONTRA ROBO-CONTRA FUEGO.</li> <li>• Protección de al menos 1 hora contra incendios.</li> <li>• Mecanismo de cierre de al menos 10 pernos en el compartimiento superior (5 de ellos fijos en el lado de la bisagra). El compartimiento inferior debe tener cierre de al menos 6 pernos (3 de ellos fijos).</li> <li>• Cada compartimiento debe estar asegurado con una cerradura de combinación electrónica, que permita:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 8 usuarios con claves distintas para tener acceso.</li> <li>- Programación para apertura de custodia simple (un usuario) o doble custodia (clave de dos usuarios para abrir).</li> <li>- Apertura retardada para evitar atracos o robo a mano armado, programable desde 1-99 minutos.</li> <li>- Funciones de auditoría de usuarios, guarda registro de los últimos eventos con hora, fecha y número de usuario.</li> </ul> </li> </ul>

**CONTROL Y ANÁLISIS**  
**04 SEP 2024**  
**DE LAS OPERACIONES**



J.P.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- El compartimiento inferior con tamaño aproximado de 29 1/2" de altura x 30" de ancho x 18 1/4" de fondo. Cuenta con una segunda puerta con ranura para depósitos, asegurado en la segunda puerta con otra cerradura digital y cerradura de llave de alta seguridad (16 pines)</li> <li>•El oferente debe incluir acarreo instalación, grúas, servicios de programación de combinaciones.</li> <li>•Al menos 5 años de garantías en defectos de fabricación y 1 año en las combinaciones electrónicas y cerraduras, incluyendo piezas, servicios, materiales.</li> <li>• La marca de fabricación debe ser de origen en Cánada, Estados Unidos o Europa.</li> </ul>
--	--	--	--

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Metro Tecnologia (METROTEC), SRL	124026954	5742
Identificaciones Corporativas, SRL	101636815	34
Servicios Integrados de Seguridad SEISA, SRL	131871194	79591

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1-SECP	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL	132104171	86947

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

**Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)**

Documento/Subsanable	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>Subsanable</b>	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>Subsanable</b>	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <b>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</b>	Se encuentra en los registros de TSS
Compromiso Ético Proveedores	No cumple, no incluido
Registro Mercantil vigente	No cumple, no incluido
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	No cumple, no incluido
Documento Distribuidor autorizado de la Marca en República Dominicana, emitido por el fabricante	No cumple, no incluido
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	No cumple, no incluido




JP



Revisión Documentación Técnica y Económica

Documento/No subsanable	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple
Documento con imagen, marca y modelo del producto ofertado, tiempo de entrega y garantías	No cumple, documento no presentado
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. (No subsanable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL
1	1.00	Adquisición de Caja Fuerte para Almacenar Cintas de Backup	Caja fuerte con doble compartimiento (dos puertas).	No cumple, no indicado
			Nivel de alta seguridad grado 3, certificada, resistente contra todo tipo de ataques con herramientas mecánicas y eléctricas de alto poder: como taladros demoledores, sierras cortantes abrasivas	No cumple, no indicado
			Espesor total de 7" en la puerta (con una barrera de defensa de 5") y de 4" en cada lado del cuerpo.	No cumple, no indicado
			Pintura especial anti-corrosiva de 3 capas	No cumple, no indicado
			Dimensiones externas aproximadas: 75 1/4" de altura x 45" de ancho x 26 1/2" de fondo.	No cumple, no indicado
			Construcción de doble protección: CONTRA ROBO-CONTRA FUEGO.	No cumple, no indicado
			Protección de al menos 1 hora contra incendios.	No cumple, no indicado
			Mecanismo de cierre de al menos 10 pernos en el compartimiento superior (5 de ellos fijos en el lado de la bisagra). El	No cumple, no indicado
			Cada compartimiento debe estar asegurado con una cerradura de combinación electrónica, que permita:	No cumple, no indicado
			Hasta 8 usuarios con claves distintas para tener acceso.	No cumple, no indicado
			Programación para apertura de custodia simple (un usuario) o doble custodia (clave de dos usuarios para abrir).	No cumple, no indicado
			Apertura retardada para evitar atracos o robo a mano armado, programable desde 1-99 minutos.	No cumple, no indicado
			Funciones de auditoría de usuarios, guarda registro de los últimos eventos con hora, fecha y número de usuario.	No cumple, no indicado
			Dos (2) compartimientos amplios:	No cumple, no indicado
			El compartimiento superior con tamaño aproximado de 35 1/4" de altura x 30" de ancho x 20 1/4" de fondo. Con dos bandejas ajustables.	No cumple, no indicado
El compartimiento inferior con tamaño aproximado de 29 1/4" de altura x 30" de ancho x 18 1/4" de fondo. Cuenta con una segunda puerta con ranura para depósitos, asegurado en la segunda puerta con otra cerradura digital y cerradura de llave de alta seguridad (16	No cumple, no indicado			
El oferente debe incluir acarreo instalación, grúas, servicios de programación de combinaciones.	No cumple, no indicado			
Al menos 3 años de garantía en defectos de fabricación y 1 año en las combinaciones electrónicas y cerraduras, incluyendo piezas.	No cumple, no indicado			
La mano de fabricación debe ser de origen en Canadá, Estados Unidos o Europa.	No cumple, no indicado			

CONTROL Y ANÁLISIS  
04 SEP 2024  
DE LAS OPERACIONES

TESORERÍA DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Santo Domingo, D. N.

J.P.



En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado el Enc. Depto. Administración de Proyectos TIC o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda no evaluar la oferta económica del oferente: Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL conforme al resultado de la evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS). JP

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal o por rendimiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible



VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0048** realizado para la **Adquisición de Caja Fuerte para Almacenar Cintas de Backup**.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0048 realizado para la **Adquisición de Caja Fuerte para Almacenar Cintas de Backup** conforme las disposiciones del artículo 136 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

Por no haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (04) de septiembre 2024.

Elaborado por:

Jochy Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Aprobado por:

Marina Fiallo

Directora Administrativa

Revisado por:

Elizabeth Núñez

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

